



RESOLUCIÓN No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017. 0637

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2016, que contiene la transformación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. en sociedad anónima ECUADOR ANDINO-ECUANDY S.A. y adopción de nuevo estatuto social:

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo la transformación uno de aquellos;

QUE la Agencia Metropolitana de Tránsito del Distrito Metropolitano de Quito mediante oficio No. AMT-DRAV-2016-8049 de 21 de diciembre de 2016, señaló lo siguiente:

"(...)
Que es procedente el cambio de denominación (sic) de la sociedad de la
compañía ECUADOR ANDINO ECUANY CIA. LTDA. (sic), a Sociedad Anónima
sin que esto constituya derecho adquirido para solicitar Permiso de Operación o

para operar.

En base a la normativa Nacional y Metropolitana vigente, el análisis realizado, se recomienda que es factible el cambio de denominación (sic) de la sociedad de Compañía Limitada a sociedad Anónima de la compañía ECUADOR ANDINO ECUANY CIA. LTDA. (sic)

(...)

La autorización favorable es UNICA Y ESCLISIVAMENTE (sic) para la Reforma de los Estatutos de la compañía, no constituye informe jurídico para avalar lo actuado por el anterior órgano de control de tránsito, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte terrestre comercial en la modalidad de taxi convencional."

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, a través de informe de inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-686 de 07 de diciembre de 2016; y, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando SCVS.IRQ.DRASD.SAS. 2017.0491 de 10 de marzo de 2017, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA. en sociedad anónima ECUADOR ANDINO-ECUANDY S.A., y la adopción de nuevo estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de agosto de 2016; y, disponer que un extracto de la respectiva escritura pública se publique en la página Web de esta Institución.

X DI





SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2017 0637 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Quinta y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura de transformación que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., que por este acto se transforma en sociedad anónima ECUADOR ANDINO-ECUANDY S.A. y adopta un nuevo estatuto social; y, c) siente en las copias las razones respectivas.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1 4 MAR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/MGC Exp. 92486 Tr. 31278-3